

Según Inspección de Trabajo

CANTABRIA.-ICASS "incumplió" los mínimos de personal en CAD de Santander, Laredo y Sierrallana el día de las elecciones europeas

SANTANDER, 2 Ago. (EUROPA PRESS) -

La Inspección de Trabajo ha determinado que el Instituto Cántabro de Servicios Sociales (ICASS) "incumplió" el pasado 25 de mayo, día de las elecciones al Parlamento Europeo, los mínimos de personal establecidos en los centros de atención a la dependencia (CAD) de Santander, Laredo y Sierrallana.

Así, lo ha confirmado la Inspección en la contestación a un escrito de denuncia que presentó UGT.

Según se recuerda, para ese día, el Gobierno de Cantabria estableció que los empleados públicos al servicio de la Administración autonómica que trabajasen el día de las elecciones europeas en horario de votación tendrían derecho, dentro de la jornada de trabajo, a un permiso retribuido de cuatro horas para ejercer el derecho de sufragio.

Además, se señalaba en dicha orden que en aquellos casos de jornada reducida se aplicaría a ese permiso un reducción provisional.

También se fijaba que la distribución del periodo de permiso para ir a votar correspondería a los secretarios o directores generales o al órgano que corresponda del organismo donde cada empleado público trabaje.

Según comprobó la Inspección de Trabajo, ese día el ICASS organizó tres turnos de trabajo en los que se definía el periodo de permiso de cada empleado para ir a votar --dos de disfrute continuado y el tercero dividido en dos periodos de dos horas cada uno-- con el objetivo de garantizar el permiso y el funcionamiento del servicio.

Una vez examinada la relación del número de efectivos que trabajó ese día en los centros de atención a la dependencia del ICASS en horario de mañana, tarde y noche, la Inspección de Trabajo entiende que en algunos momentos y en determinadas categorías profesionales de los de Santander, Laredo y Sierrallana "se incumplen los mínimos negociados" en el calendario anual "no apreciándose otras infracciones administrativas en el orden social".

En el caso del CAD de Sierrallana, se señala que sólo se cumplieron los mínimos en el caso de los subalternos, no así en el resto de categorías profesionales, en las que se dieron "situaciones de un número de efectivos por debajo de mínimos en distintos momentos de la jornada".

Este fue el caso de técnicos sociosanitarios; técnicos superiores en integración social; técnico y operario de cocina; operario de mantenimiento; empleados de servicio y CDMT-DUE.

En el de Laredo, la Inspección señala que no se cumplieron los mínimos en el caso de empleados de servicios en la franja horaria de 11.00 a 15.00, sí el resto de la jornada.

En el de Santander, se señala que se incumplieron en el caso de los auxiliares de enfermería/técnicos sociosanitarios en el turno de mañana, de 8.00 a 15.00, y en el de los empleados de servicios en mañana y tarde.

A la vista de lo ocurrido, la Inspección de Trabajo requiere al ICASS que "en sucesivas convocatorias electorales proceda a organizar los servicios de modo que quede en todo momento garantizado el cumplimiento de mínimos negociados".

En el escrito de la Inspección de Trabajo, facilitado por UGT, que denunció lo ocurrido, le advierte al ICASS de que el incumplimiento del mismo "dará lugar al inicio de procedimiento administrativo sancionador por los hechos que se comprueben".

UGT INSTA A LA CONSEJERA A RECONOCER EL "SOBRESFUERZO" DEL PERSONAL

Tras conocer este escrito de la Inspección de Trabajo, UGT ha instado en un comunicado a la consejera de Sanidad y Servicios Sociales, María José Sáenz de Buruaga, "a agradecer a los trabajadores su esfuerzo para sacar adelante el servicio".

El sindicato ha subrayado que el incumplimiento por parte del ICASS de los mínimos de personal "se solucionó gracias al sobreesfuerzo y la profesionalidad de la plantilla".

UGT ha asegurado que la Dirección del ICASS, organismo que depende de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, "fue advertida de que, de no tomarse las medidas adecuadas, se incumplirían los servicios mínimos y se complicaría al máximo la organización del trabajo en los centros de atención a la dependencia en detrimento de los usuarios".

Ha censurado que, a pesar de esa advertencia, "no sólo no se buscó una solución y se despreció cualquier negociación, sino que incluso se acusó a los sindicatos del problema".

La sección sindical de UGT en el Gobierno de Cantabria mantiene que el ICASS no quiso negociar la organización en los centros para garantizar el cumplimiento de los servicios mínimos, algo que considera "grave".

Sin embargo, considera "mucho más" grave la "falta de respeto y de cultura democrática" que, a su juicio, supuso la "negativa" del ICASS a permitir que algunos de sus trabajadores acudieran a las urnas. "Estamos hablando de un derecho fundamental", ha afirmado.

DERECHO DE VOTAR

Con ello, el sindicato ha hecho referencia también a la denuncia hecha en su día del comité de empresa del Gobierno de Cantabria, al que pertenece UGT junto a CC.OO, CSIF, SIEP, TU y USO, relativa a que, en algunos centros del ICASS, se negó a los trabajadores a disponer de tiempo para acudir a las urnas "por necesidades del servicio" y ello a pesar de la orden del Gobierno en la que se establecía el permiso para ir a votar.

Por ello, el comité exigió al presidente del Ejecutivo regional, Ignacio Diego, el cese "inmediato" de la directora del ICASS, Isabel Urrutia.

El pasado 23 de junio, Sáenz de Buruaga afirmó que "todos" los trabajadores de los centros de trabajo del ICASS que solicitaron disfrutar el día de las elecciones europeas del permiso de cuatro horas retribuido al que tenían derecho para ir a votar el pasado 25 de mayo pudieron hacerlo.

Según dijo, este fue el caso de 88 de los 224 empleados que trabajaron ese día en los trece centros del ICASS abiertos ese día. Del resto, 63 pidieron disfrutar de ese permiso otro día en base a "acuerdos internos" alcanzados en esos centros y 73 no solicitaron ni ir a votar en su turno de trabajo ni disfrutar de ese permiso de cuatro horas retribuido otro día.

Según se señaló ese día en el Pleno, 35 trabajadores formularon demanda por este asunto, lo que llevó a un requerimiento judicial para que se facilitara el derecho de sufragio de los empleados públicos.

La consejera ha explicado que los trabajadores demandantes pertenecen a dos de esos trece centros de trabajo, concretamente a los de atención a la dependencia de Santander y Sierrallana (Torrelavega), en los que, según ha señalado, no se llegó a acuerdos para que los trabajadores pudieran disfrutar de ese permiso otro día para poder prestar los servicios dependientes del ICASS ese día.

Sáenz de Buruaga ha señalado que esto se debió a que en ambos centros los representantes de algunos sindicatos reclamaron "casi un día" de permiso por no disfrutar el día de las elecciones de su derecho de ir a votar en su turno de trabajo, lo que calificó de "chantaje" ante el que, dijo, no se cedió.

Ahora el sindicato ha recordado estas palabras de la consejera y ha opinado que "no deja de ser vergonzoso que, entre las escasas diligencias que se abrieron en Cantabria el día de las elecciones al Parlamento Europeo estuviera la de la Administración pública autonómica, que debería ser garante de la democracia".

Para el sindicato, "no deja de ser paradójico, que los mismos que estaban pidiendo el voto para su formación política pusieran trabas a los trabajadores a su cargo para ir a votar".

UGT considera "más que criticable" que sea el Gobierno de Cantabria quien "incumpla" el legítimo derecho de sus trabajadores para votar en unos comicios, lo que --dice-- es "impensable en cualquier empresa privada".

Por ello, ha instado a la consejera de Sanidad a "rectificar sus falsas acusaciones a los sindicatos" y "agradecer el ejemplar comportamiento de los trabajadores de los CAD de Santander, Sierrallana y Laredo, que sacaron adelante el servicio a los usuarios".

© 2014 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.

El Impuesto de Sociedades lastra la recaudación tributaria estatal en la región

La Agencia Tributaria ingresa hasta junio la mitad que el año pasado, debido a los 697 millones en negativo del gravamen a las empresas

DE GONZALO SELLERS

SANTANDER. El Estado recaudó en Cantabria 418 millones de euros entre enero y junio de este año. La mitad que en el mismo periodo de 2013. El culpable fue el llamado Impuesto de Sociedades, que aporta más al erario conforme mejor van las cosas a las empresas de una zona. Mientras el resto de tasas, como el IRPF, el IVA o las aplicadas al tabaco, la gasolina y al alcohol, aumentaron respecto al año pasado, la Agencia Tributaria vio como sus ingresos quedaron fuertemente lastrados en la región por la caída de ese gravamen que cobra a las empresas -el 25% a las pequeñas y medianas y el 30% a las grandes-.

El balance hasta el mes de junio en ese capítulo fue de -697 millones de euros. Unos números rojos sin precedentes en años anteriores en la región y sin paralelismo con las cifras que se manejan en 2014 en el resto de comunidades autónomas. Fue en enero cuando se produjo el descalabro, con 883 millones de euros en negativo que contrastan con los datos positivos de los meses posteriores y con los escasos 2,4 millo-

nes de euros de pérdidas de enero de 2013.

¿A qué se debe ese brutal descenso en el ingreso del Impuesto de Sociedades? Desde el Gobierno regional no supieron ayer dar respuesta a esta pregunta, pero varios expertos consultados por este periódico creen que puede deberse a un ajuste contable, bien por devolución de cantidades cobradas de más en me-

ses anteriores o por un cambio en la fecha de los pagos.

Dejando al margen esta anomalía, el Impuesto sobre la Renta (IRPF) se mantuvo como el ingreso más sólido del Estado en la región. Tras el batacazo del -10% de 2012, que convirtió a Cantabria en la comunidad autónoma con el descenso más acusado del país, y la suave recuperación de 2013 (8%), los ingresos se recuperaron en la primera mitad de este año, alcanzando los 747 millones de euros, un 21% más que en el mismo periodo del año anterior. Ese salto se traduce en más retenciones mensuales por las nóminas -o un aumento del número de contratos- y una subida de los beneficios que obtienen las rentas de capital, el dinero que se invierte.

LAS CIFRAS

21%

más ingresos recaudó el Estado en la primera mitad de año a través del IRPF.

36

millones -un 1% más que en 2013- gastaron los cántabros en tabaco, gasolina y alcohol.

Más IVA

Los impuestos indirectos, los que pagamos todos por igual porque gravan el consumo, amargaron los seis primeros meses con la subida incansable de la recaudación del IVA. Un 56% subieron los ingresos de la Agencia Tributaria en este capítulo, hasta los 278 millones de euros frente a los 178 millones de 2013.

El capítulo II continúa con los Impuestos Especiales, los que encarecen productos como el alcohol, el tabaco, la electricidad o la gasolina. Los cántabros aumentaron su consumo en este apartado por valor de siete millones de euros: se han ingresado por ahora 36 millones.

El Iccass «incumplió» parte de los servicios mínimos durante las elecciones

DE IRENE CASANUEVA

SANTANDER. La Inspección de Trabajo ha determinado que los Centros de Atención de Día (CAD) de Santander, Sierrallana y Laredo, pertenecientes al Instituto Cántabro de Servicios Sociales (Iccass), incumplieron los servicios mínimos durante las elecciones al Parlamento Europeo, el pasado 25 de mayo.

La resolución de la Inspección, que viene precedida por una denuncia de la sección sindical de la Federación de Servicios Públicos (FSP) de UGT en el Gobierno de Cantabria, confirma que se incumplieron parte de los servicios mínimos negociados -en determinados momentos y categorías profesionales-, en los turnos de trabajo en que se organizaba el periodo de permiso de cada empleado para ir a votar. Por ello, la Inspección advierte que el incumplimiento

dará lugar al inicio de un procedimiento administrativo sancionador por los hechos que se comprueben. Al tiempo, insiste en que en sucesivas convocatorias electorales, se organicen los servicios de forma que «se garanticen los mínimos negociados».

Desde UGT aseguran que la Dirección del Iccass, dependiente de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, fue advertida de que «de no tomarse las medidas necesarias» esto se produciría, «complicando la organización del trabajo». Aun así, explican, el Iccass «no quiso negociar los servicios», algo que califican como «grave». Este hecho se solucionó, según el sindicato, «gracias al sobreesfuerzo y la profesionalidad de la plantilla», por lo que insta a la consejería a «reconocer el sobreesfuerzo de personal» y rectificar «en la acusación a los sindicatos del problema».

El Ejecutivo amplía el contrato del servicio telefónico de asistencia 012

DE IC

SANTANDER. «Facilitar la relación de los ciudadanos con la Administración Autónoma y agilizar el acceso a la información general administrativa». Ese es el principal objetivo, según el Ejecutivo regional, del nuevo contrato autorizado para la prestación del servicio de atención telefónica del 012. La previsión es incrementar su cobertura este año, puesto que en sus siete años de existencia ha pasado de 24.000 llamadas en 2010 a las casi 40.000 en 2013. Todo apunta a continuar así. En lo que va de año, se ha experimentado un 37,07% de crecimiento respecto al mismo periodo de 2013. El contrato tiene un presupuesto base de licitación de 1.189.492 euros y una vigencia hasta el próximo 2019.

Alquila POR SOLO
500 euros/mes
6 ÚLTIMAS VIVIENDAS
¡A ESTRENAR!
Muy cerca de la
Playa del Sardinero

Generación MIN
// quillinos // inteligentes

2 Dormitorios y 2 baños
Cocina Amueblada y Equipada
Garaje y Trastero Incluidos

FRENTE AL PARQUE DE LAS LLAMAS

699494510
pl@alquilerSardinero.com

ROBERA 2000

Grupo de Empresas de Construcción y Servicios radicado en Santander precisa para su plantilla

ASESOR JURÍDICO

SE VALORARÁN ESPECIALES CONOCIMIENTOS EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CIVIL, SOCIETARIO Y LABORAL

Enviar curriculum a asesorjuridico@gmail.com

VENDO PISO EN CAZONA
115 m², 4 HABITACIONES, GARAJE Y TRASTERO INCLUIDO
NECESITA REFORMA
T.L.F. 650.667.644

OCASIÓN NAVE
Candina, 2 plantas, 2.300 m². Almacén de 1900 m². Oficinas de 400 m². 2 elevadores para entrada mercancía. Muchos extras.
990.000€. Escuchamos ofertas.
Inmob. Comisión Zero 942 360 736

50 años

CITROËN HOZNAYO
SERVICIO OFICIAL

¡¡¡¡¡¡¡¡ ESTE ES PICASSO

141 90 y SEDUCTION DE KM.0 POR TAN SOLO 12.900€

Tel. 942 524 123
administracion@tallerespedrosal.es

CANTABRIA

EMERGENCIAS

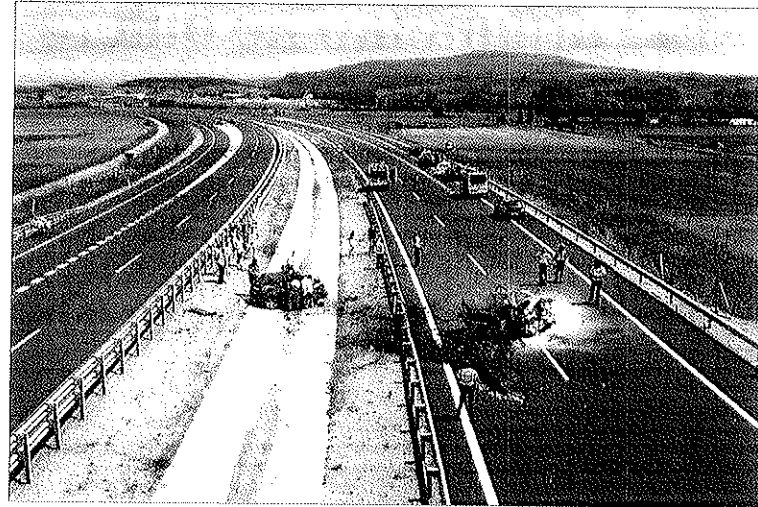
Los Bomberos del Servicio de Emergencias pertenecientes al Parque de Laredo han recibido formación en el manejo de reptiles para atender situaciones de riesgo en la región

El ICASS no cumplió los servicios mínimos

Santander Una resolución de la Inspección de Trabajo ha sancionado con una infracción administrativa al Instituto Cantabro de Empleo (ICASS) por incumplir los servicios mínimos estipulados en los centros de atención de día de Santander, Sierrallana y Laredo para que sus trabajadores pudieran ejercer su derecho al voto en las pasadas elecciones europeas del 25 de mayo. La resolución, promovida por una denuncia de la Federación de Servicios Públicos de UGT en el Gobierno de Cantabria, confirma que se incumplieron «a mayor parte» de estos servicios.

Un sorteo de lotería deja 250.000 euros en Muriedas

Santander El Sorteo Especial de Agosto de la Lotería Nacional dejó este sábado en Cantabria parte de un segundo premio que ha repartido 250.000 euros en Muriedas. El décimo premiado fue vendido en el bazar La Parada, ubicado en el número 81 de la Avenida de Bilbao del municipio. Según explicaron los responsables del negocio, hasta el lunes no se conocerá con seguridad lo vendido, ya que las ventas se han realizado por terminal. A pesar de ello, prevén que se habrán vendido diez décimos del número 24.605, agraciado con el segundo premio. Cada décimo está premiado con 25.000 euros.



Los dos vehículos colisionaron cuando uno de ellos se incorporó a la autovía en sentido contrario. FICAL

Dos muertos y un herido grave en un choque frontal en Aguilar

Un hombre de 80 años y una mujer de 29 fallecieron después de que uno de los vehículos se incorporara a la A-67 en sentido contrario

M. A. C. / Santander Un hombre de 80 años y una mujer de 29 murieron ayer en un accidente de tráfico ocurrido en la autovía A-67 a la altura de Aguilar de Campoo (Palencia), cuando un coche se incorporó a la autovía en sentido contrario y chocó frontalmente contra otro. El acompañante de la mujer, un varón de 33 años, se encuentra gravemente herido.

El accidente se produjo al mediodía a la altura del kilómetro 103 de la A-67, la autovía que une Palencia con Santander, cuando el hombre de 80 años, natural de Omos de Ojeda (Palencia) e identificado como H.R.G. se incorporó

por error a la autovía por la salida 103 en dirección a Palencia en los carriles que van hacia Santander y chocó contra un Fiat Stilo con matrícula 6447-DLK que no fue capaz de esquivarlo.

El fuerte impacto desplazó el coche en el que viajaban los jóvenes hacia la mediana de la autovía. El vehículo en el que iba el hombre que causó el accidente, un Mercedes con matrícula P-1592-K se incendió haciendo necesaria la intervención de los bomberos.

Como consecuencia del choque el anciano y la mujer perdieron la vida. La pareja de la joven, un hombre de 33 años, quedó atrapado dentro del coche y tuvo que

ser rescatado por los bomberos, que los trasladaron al Hospital General Yagüe de Burgos, donde fue intervenido quirúrgicamente. La mujer, identificada como M.T.F.C. y su pareja, son naturales de Madrid.

Los cuerpos de los fallecidos fueron trasladados al Tanatorio de Aguilar de Campoo, donde se les practicó la autopsia.

El accidente obligó a mantener cortados los dos carriles de la autovía en sentido Santander durante casi dos horas, en las que la Guardia Civil estableció un desvío alternativo por la nacional N-611, evitando así que se produjeran retenciones.

SANTANDER

El conductor y el pasajero de un ciclomotor resultaron heridos ayer cuando el vehículo que conducían colisionó contra un turismo en la Avenida de la Constitución

>SANTANDER

40 actividades de la Banda Municipal en lo que va de año

La Banda Municipal de Santander ha protagonizado 40 actividades en los primeros siete meses del año, en los que, según explicó el concejal de Cultura, César Torreallas, se ha consolidado como un importante agente dinamizador de la actividad cultural de la ciudad. El edil remarcó que la agrupación que dirige José Manuel Fornoso «no sólo contribuye a sacar la música a la calle, para acercarla a vecinos y turistas, sino que además facilita su encuentro con el público más joven, a través de propuestas como los conciertos pedagógicos».

>SANTANDER

3.200 niños participaron en las actividades en las playas

Más de 3.200 niños participaron en las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Santander en los parques infantiles de las playas de Los Peligros, la Primera y Segunda del Sardinero, según anunció la concejala de Medio Ambiente, María Tejerina. Según la edil, las propuestas de ocio educativo incluyen talleres y juegos, todos ellos gratuitos, que se celebran cada día, en horario ininterrumpido, entre las 11.00 y las 18.00 horas, bajo la dirección de monitores especializados. Tejerina recordó además que los tres arenales santanderinos estrenaron en junio zonas de juego infantil.

Un incendio obliga a desalojar el Edificio Sotileza de Castro

Un bombero resulta herido leve durante las labores de extinción

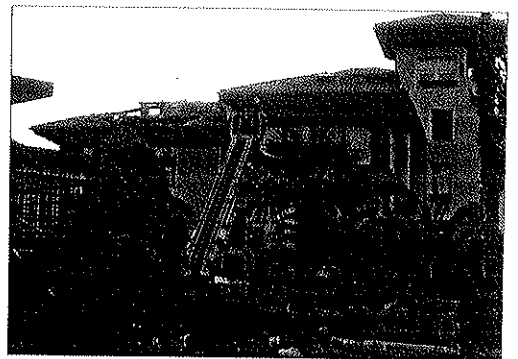
Santander Los bomberos del Servicio de Emergencias 112 del Gobierno de Cantabria trabajaron ayer en la extinción de un incendio en el Edificio Sotileza de Castro Urdiales, cuyos vecinos fueron obligados a desalojar el edificio. El fuego, que se inició en la cocina de una de las viviendas, colapsó parte de la cubierta.

Sobre las dos de la tarde la pro-

pietaria de la vivienda daba aviso a la Sala de Coordinación de Emergencias del 112. Hasta el lugar se desplazaron la autoescala, el vehículo de primera intervención y el vehículo de mando del Parque de Laredo; la autoescala, dos bombas y el vehículo de jefatura del Parque de Castro Urdiales; una dotación completa de Santander con otra bomba; facultativos del 061 y la

DYA y el grupo de apoyo psicológico de la Cruz Roja.

Un bombero resultó herido leve durante las labores de extinción y fue trasladado a Bilbao. Otros siete compañeros tuvieron que ser atendidos por golpes de calor. Una vecina fue derivada a un centro de salud por una bajada de tensión y tres vecinos más fueron atendidos por crisis nerviosas.



El incendio se declaró en el Edificio Sotileza. J. EL MUNDO